

CONSULTORIO TRIBUTARIO

REFORMA IMPOSITIVA Y MEJOR GESTIÓN PÚBLICA

P R E G U N T A S: “*No habrá justicia social sin reforma tributaria y sin mejor gestión pública!*”. Eso mismo lo dijo usted en una de las radios. No es ninguna novedad y muchos estamos de acuerdo con usted, aunque tal vez no seamos mayoría... todavía (¿!). La pregunta es cómo ir poniendo esas reformas en práctica con el futuro nuevo Gobierno y con la próxima articulación de mayorías en el Congreso Nacional y sin reforma del Poder Judicial. Sé que la pregunta es compleja y que probablemente la respuesta completa requerirá varias columnas. Pero, ¿será que usted puede ir adelantándonos ya por lo menos algunos titulares y epígrafes en la próxima?

R E S P U E S T A S: Es obvio que sin mejorar las normas vigentes (leyes, decretos y resoluciones) sobre los impuestos existentes (no es necesario en el corto plazo echar mano a nuevos impuestos) no será propicio el marco legal versus la justicia social, materia todavía pendiente a lo largo de todos los Gobiernos pasados, no solamente del saliente. Y aunque lográsemos mejorar las normas impositivas vigentes en los próximos meses (algo poco probable), tampoco lograríamos mejorar cotas de justicia social sin que mejore aún más la gestión pública, entendiendo por esto último el aumento de la recaudación y la reducción de la evasión a través de mejores controles.

SEGÚN LOS CASOS, HAY QUE PRESENTAR PROYECTOS DE LEY.

Como una parte de la actualización y/o mejora de las normas vigentes tendrá que pasar por el Congreso Nacional, las mayorías previsibles ahora en ambas Cámaras no serán favorables para ciertas modificaciones en ellas. Pero aún en el caso de que accidentalmente se articulasen mayorías favorables a determinadas iniciativas por mejorar la cuestión impositiva, en algunos temas tampoco se las podrá llevar adelante con la actual configuración del Poder Judicial. Fácilmente algunas modificaciones en proyecto o ya puestas en vigencia podrán ser detenidas a nivel judicial con tan sólo anunciar que se recurrirá a los magistrados. Se ha visto con frecuencia en el pasado que magistrados de alto nivel son manos largas de los intereses creados de ciertas autoridades públicas, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Legislativo.

CUIDADO CON LOS PRONÓSTICOS. En materia de probabilidades sobre actualizaciones de la legislación impositiva es mejor ser cautos. Aunque las modificaciones sean legítimas y necesarias, frecuentemente estos argumentos no son suficientes para constituir mayorías legislativas o sentencias judiciales a favor. “*Poderoso caballero es don dinero!*”. Las estructuras de poder y la imposición de sus intereses creados van frecuentemente más allá de lo estrictamente pecuniario. La mera expresión “dinero” en esa frase tan popular

como antigua, queda con un poder informativo muy reducido. Los mandamases suelen utilizar tan sólo influencias personales o el simple anuncio de mayorías para ya lograr sus propósitos desvirtuadores del Estado de Derecho en democracia. Etica y moral se escriben en minúsculas en tales escenarios y en algunos interlocutores ni siquiera existen en su mezquino mundillo de valores.

LO QUE PUEDE HACERSE YA. No obstante todos estos impedimentos, es obvio que hay que empezar actuando ya mismo con modificaciones directas en los ciertos tópicos de Ley, cuando la misma legislación vigente permite que el Poder Ejecutivo aumente las tasas de impuestos sobre productos adictivos y nocivos para la salud y/o hay que ir presentando proyectos de ley para aquellos otros que sí hacen necesario su tratamiento en el Congreso. En estos casos hay que permanecer alertas ante la constitución circunstancial de mayorías *ad hoc*.

Bien puede ser que en un momento determinado no deba presentarse ningún proyecto de ley, porque las mayorías previsibles son contrarias a él. Pero igual hay que tener uno ya a mano para el caso eventual de que las mismas se vuelvan repentinamente favorables.

Lo que debe hacerse ya mismo es combatir la gigantesca clandestinidad y la mega-evasión tributaria así como reducir la inmensa cantidad de deducibilidades y exenciones o exoneraciones, sobre todo teniendo en cuenta que las vigentes tasas impositivas figuran entre las más bajas a nivel mundial, así como aumentar la imposición al agro y a los productos dañinos para la salud.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero
28mayo18